
CONVENIO ESPECÍFICO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LENGUA FRANCESA ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR) Y LA ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA.

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro cero cero cero – cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco, representado por **ING. MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ M Sc** mayor, casada una vez, vecina de Cartago, de la Panadería Musmanni de la Pitahaya cien metros norte y cincuenta metros oeste casa seis A, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y cuatro cero seiscientos cuarenta y tres, en su calidad de Rectora, según Asamblea Plebiscitaria el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés; publicado en La Gaceta número ciento catorce del lunes veintiséis de junio del dos mil veintitrés.; y (el) la “**Asociación Alianza Francesa de Costa Rica**”, en adelante denominada como “**Alianza Francesa**”, con sede San José, Costa Rica, número de cédula jurídica tres cero cero dos – cero sesenta y un mil setecientos cincuenta y ocho, representada por Desirée Segovia Fonseca, mayor, casada dos veces, consultora, vecina de San José, Santa Ana centro, doscientos metros al sur de la Tienda Ekono, con cédula de identidad número uno-cuatrocientos cincuenta y tres-cero cincuenta, en su calidad de Presidente con facultades suficientes para este acto, debidamente autorizado por la Junta Directiva de ALIANZA FRANCESA.

CONSIDERANDO

- I. Que el ITCR, es una institución autónoma de educación superior universitaria, fundada el 10 de junio del 1971, mediante la ley N°4777 y que, de acuerdo con lo que expresa el artículo 84 de la Constitución Política, goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- II. Según el primer artículo de sus estatutos, la Alianza Francesa es una asociación sin fines de lucro, cuyo propósito tiene una triple misión: la enseñanza del francés para todos los públicos, la difusión de las culturas francófonas y la defensa de la diversidad cultural, contribuir al desarrollo del conocimiento y del gusto por la lengua y el pensamiento francés. Con el compromiso de sus acciones deben contribuir con

la generación de empleo, la conservación del medio ambiente, el apoyo a las instituciones de beneficio solidario.

III. Que ambas instituciones reconocen la importancia de establecer una alianza estratégica que permita a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica acceder al aprendizaje del idioma francés como un tercer idioma, lo cual constituye un valor agregado fundamental en su formación académica y profesional, potenciando así sus oportunidades de desarrollo en un contexto global.

IV. Que, en el marco de esta alianza, la Alianza Francesa de Costa Rica se compromete a colaborar en el financiamiento de los costos de matrícula de los estudiantes, mientras que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en un espíritu de cooperación académica, apoyará facilitando espacios de aprendizaje adecuados para el desarrollo de los cursos, contribuyendo a la creación de un entorno propicio para la enseñanza y la integración cultural, sin que ello implique un carácter de arrendamiento o alquiler.

V. Que ambas instituciones, conscientes de los beneficios que esta cooperación genera para el país y la sociedad costarricense, destacan que la promoción de la formación plurilingüe y el intercambio cultural son herramientas esenciales para fortalecer el talento humano, impulsar la competitividad y favorecer la construcción de comunidades más inclusivas y abiertas al mundo.

POR TANTO

Convenimos celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LENGUA FRANCESA ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (ITCR) Y LA ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA**, que se regirá por la legislación nacional vinculante y concordante y las cláusulas que se enumeran a continuación:

PRIMERA: Objetivo del Convenio

El presente convenio tiene como objetivo establecer un marco de cooperación académica y cultural entre las partes, con el fin de ofrecer a estudiantes y funcionarios del ITCR oportunidades de acceso al aprendizaje del idioma francés y de la cultura francófona. En este contexto, la Alianza Francesa se compromete a otorgar becas orientadas a fortalecer

las competencias lingüísticas y culturales de los beneficiarios, mientras que el ITCR facilitará espacios adecuados para el desarrollo de los cursos, favoreciendo así un entorno propicio para la enseñanza y el aprendizaje.

SEGUNDA: Características de los aportes

El ITCR, en el marco de esta alianza estratégica, facilitará espacios académicos disponibles en el Campus Tecnológico Local de San José para el desarrollo de las lecciones. Estos espacios se asignarán siempre que no estén en uso para actividades regulares del ITCR y estarán debidamente equipados con recursos de cómputo y audiovisuales.

Por su parte, la Alianza Francesa de Costa Rica se compromete a otorgar tres becas por trimestre a estudiantes y docentes del ITCR para la formación en francés, que comprende cuatro módulos (inicial, básico, intermedio y avanzado), equivalentes a un total de 14 cursos. Cada curso tendrá una duración de un trimestre con una carga de 48 horas. Los becarios también tendrán acceso a las instalaciones, biblioteca y recursos tecnológicos de la Alianza.

TERCERA: Autoridades Responsables.

Las autoridades responsables del presente convenio serán el director (a) del CTLSJ del ITCR y la directora de la ALIANZA FRANCESA.

CUARTA: Obligaciones de la Alianza Francesa

La Alianza Francesa se compromete a:

- a) Desarrollar los cursos de francés en los espacios facilitados por el ITCR, exclusivamente para los fines académicos contemplados en este convenio.
- b) Cumplir con las normas internas del ITCR para el uso de espacios y recursos.
- c) Proveer al personal docente los suministros necesarios para su labor.
- d) Otorgar las becas correspondientes, garantizando el acceso de los beneficiarios a la infraestructura, biblioteca, sistemas y recursos de la Alianza, con el fin de apoyar su proceso formativo.

QUINTA: Obligaciones del ITCR

El ITCR se compromete a:

-
- a) Facilitar a la Alianza Francesa espacios en los edificios de aulas del CTLSJ en Barrio Amón, en las condiciones señaladas en este convenio.
 - b) Garantizar que dichos espacios se encuentren en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.
 - c) Brindar las facilidades administrativas y logísticas necesarias para el desarrollo de los cursos.

SEXTA: Compromisos Recíprocos:

- a) El ITCR facilitará aulas equipadas para el desarrollo de los cursos de formación en francés.
- b) La Alianza Francesa aportará las becas, cuyo valor y cobertura corresponden al costo real de los cursos, sin incluir gastos de matrícula, material didáctico o exámenes de ubicación.
- c) Una vez iniciada la formación, las becas no podrán ser transferidas ni acumuladas.

SEPTIMA: Mecanismos de Ejecución y Fiscalización. Para la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan seguir los siguientes mecanismos de coordinación y de ejecución:

- La ejecución y seguimiento de este convenio, estará coordinado por representantes de cada una de las instituciones. Por parte del ITCR, la fiscalización le corresponderá al director del CTLSJ, por parte del ALIANZA FRANCESA designa al Director (a)
- Al inicio de la vigencia del presente convenio, el Director del Campus Tecnológico Local San José, juntamente con la funcionaria del ALIANZA FRANCESA designada, revisarán el espacio dado en préstamo y se hará constar las condiciones actuales.
- El director del CTLSJ juntamente dirección de la ALIANZA FRANCESA periódicamente, cada seis meses, revisará el espacio dado en préstamo a efectos de verificar que se esté dando un uso racional del bien público, haciéndose constar la condición en que se encuentra, en caso de que se encuentren deterioros se hará constar si corresponden al deterioro normal del inmueble. En caso de existir deterioros por inadecuado uso del espacio se remitirá el informe a las autoridades responsables del Convenio
- La fiscalización de las becas se llevará a cabo de forma conjunta entre el ITCR y la ALIANZA FRANCESA. Al finalizar cada curso, la Alianza evaluará el avance de

los beneficiarios, proporcionando un informe detallado sobre su desempeño. Este informe permitirá al ITCR verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención y el uso de las becas, asegurando así la correcta ejecución del acuerdo.

OCTAVA: De la relación jurídica entre las partes. El presente convenio específico establece una relación de colaboración institucional entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y la Alianza Francesa, basada en principios de reciprocidad y beneficio mutuo. Las partes reconocen que este convenio no genera vínculo laboral alguno entre sus funcionarios o colaboradores. No obstante, sí establece compromisos jurídicos, académicos y administrativos concretos, relacionados con el uso de espacios físicos (aulas) y la concesión de becas para el aprendizaje del idioma francés, conforme a las cláusulas previamente acordadas.

NOVENA: Vigencia. Este Convenio de Cooperación entrará a regir a partir de la firma de las partes y se mantendrá vigente por un plazo de un dos años a partir de la fecha en que el mismo sea suscrito por las partes. Podrá prorrogarse por periodos iguales por acuerdo escrito entre las partes, previa evaluación de sus resultados, con dos meses de antelación al plazo de vencimiento.

DÉCIMA: De la terminación anticipada.

El ITCR Y EL ALIANZA FRANCESA podrán dar por terminado el presente convenio de manera unilateral, comunicando por escrito su intención a la otra parte e indicando las causas que lo motivan a ello, con al menos tres meses de antelación. La terminación del convenio no afectará de manera alguna cualquier actividad o proyecto que se esté ejecutando, siempre y cuando las causas que motivan la terminación del convenio no estén ligadas a la actividad o proyecto pendiente de conclusión.

DECIMA PRIMERA: Solución de Controversias.

Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio, deberá ser resuelta por las Autoridades Responsables establecidas en la cláusula tercera del presente Convenio. Será obligación de las Autoridades Responsables determinar, de mutuo acuerdo, los mecanismos para la solución de la controversia conforme con la legislación vigente.

DECIMA SEGUNDA: Estimación.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) reconoce que la facilitación de los espacios académicos en el Campus Tecnológico Local San José conlleva costos institucionales asociados a mantenimiento, limpieza, servicios básicos y conservación de infraestructura. Para fines meramente administrativos y de control interno, dichos costos se estiman en **¢6.388.497,64** durante la vigencia del presente convenio.

Las partes dejan expresamente establecido que esta estimación **no constituye un canon de arrendamiento ni genera obligación de pago alguno entre las instituciones**, sino

que corresponde únicamente a una valoración de los aportes institucionales asumidos por el ITCR en el marco de esta alianza estratégica de cooperación.

DECIMA TERCERA: Comunicaciones y notificaciones.

Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax (506) 2551-7424; y en el caso de **ALIANZA FRANCESA**, sus oficinas en San José, Barrio Amón doscientos metros al oeste del Instituto Nacional de Seguros, al teléfono 2257-1438 al correo electrónico. amandine.decorne@alianzafrancesacostarica.com

DÉCIMA CUARTA: Normas supletorias. En lo no previsto en el presente convenio regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

Se firma en hora y fecha consignada en firma digital plasmada al final del presente documento,

Ing. María Estrada Sánchez MSc.
Rectora
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Sra. Desirée Segovia Fonseca
Presidente de Junta Directiva
Alianza Francesa Costa Rica

VB Asesoría Legal ITCR